

RESOLUCION Nº

0408

NEUQUEN,

05 JUL 2022

VISTO:

El Decreto Nº 0588/2010 por el cual se autorizó el "Procedimiento de Adquisición de Combustible Bajo Modalidad de Precio Testigo", el Decreto Nº 797/2011, la Resolución Nº 294/2022 y 336/2022 en la cual se estableció un precio a partir del día **09 DE MAYO de 2022** y,

CONSIDERANDO:

Que mediante el Anexo I del citado Decreto se reglamenta la Contratación Directa del Combustible con destino al Parque Automotores y Vial Municipal;

Que según lo estipulado en el punto 3) inciso b) del Decreto Nº 588/10 se determina el valor del precio testigo;

Que el Artículo 4) del Anexo I de dicho Decreto establece, que, mediante la norma legal respectiva, la Secretaria de Hacienda fijará el precio testigo que será el máximo a pagar por todo tipo de combustible y Estación de Servicio;

Que atento a las variaciones producidas en el precio de los combustibles fue necesario modificar el valor establecido por las normas legales precedentes, a partir del **17 de junio de 2022**, en el valor menor al mejor precio de plaza, sin incorporar el importe denominado "Tasa de Servicio de playa";

Que por lo expuesto corresponde dictar la norma legal pertinente;

Por ello:

**EL SECRETARIO DE HACIENDA
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN**

RESUELVE:

ARTICULO 1º) FIJAR el Precio Testigo de combustible a partir del día **17 de JUNIO de 2022** hasta tanto se produzca una variación en el precio, en los siguientes valores:

NAFTA TIPO SUPER: \$100,999
NAFTA TIPO PREMIUM: \$126,799
DIESEL: \$131,799
DIESEL PREMIUM: \$173,799

ARTICULO 2º) APLICAR los nuevos valores en las Ordenes de Compra vigentes.

ARTICULO 3º) TOMEN conocimiento de lo dispuesto en el artículo 1º) todas las ----- Secretarías Municipales.



0408-22



ARTICULO 4º) **REGISTRESE**, cúmplase de conformidad, dese al Centro de
----- Documentación e Información Municipal y oportunamente
ARCHIVESE.

ES COPIA

(Fdo.) CAROD

A handwritten signature in dark ink, appearing to be "CAROD", written over a faint, illegible stamp or background text.